 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 2

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"

San Andrés, 16 de Abril De 2018

ADENDA NO. 001 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 028 CBN4-2018 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. Acuerdo a las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones

El Comandante de La Base Naval ARC San Andrés de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución de nombramiento Comando Armada No. 0051 de 17 de enero del 2018 y la Resolución de Delegación No 001 del 24 de enero de 2018 se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de **MENOR CUANTIA No. 028-ARC-CBN4-2018;** cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. Acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, hasta por el valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$412.441.618) excluido de IVA. Monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3018 del 09 de enero de 2018, demás erogaciones que correspondan y teniendo en cuenta error de digitación se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el ANEXO "G" ASPECTOS TECNICOS EXCLUYENTES para el LOTE 3 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS el cual quedara asi:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CANECA DE HIPOCLORITO DE CALCIO, CONCENTRACIÓN AL 70%, CANECA POR 45 KG.	Und	1		
2	BISULFITO DE SODIO, SACO POR 25 KG.	Und	1		
3	HIDRÓXIDO DE SODIO, SACO POR 25 KG.	Und	1		
4	ANTIINCRUSTANTE SC111, TARRO POR 22,8 KG	Und	1		
5	OPTICLEAN A LAVADOR ACIDO CIP, CANECA 22,72 KG	Und	1		
6	OPTICLEAN B LAVADOR ALCALINO CIP, CANECA 22,72 KG	Und	1		
7	BIOGUARD SHOCK, CANECA 24,5	Und	1		
8	PASTILLAS DE CLORO, CAJA POR 20 KG.	Und	1		
9	CAL HIDRATADA, BULTO POR 25 KG	Und	1		

Nota 1: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el oferente y por tanto el incumplimiento de cualquiera de estas será considerado como FACTOR EXCLUYENTE.

Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.


Nota 2. El contrato resultante del presente proceso es de suministro en cantidades unitarias, las cantidades incluidas en el presente anexo son estimadas.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar la marca de cada ítem, con el fin de que el comité evaluador verifique las características técnicas de los bienes.

NOTA 4: El oferente deberá incluir el certificado de REGISTRO para sustancias químicas de USO MASIVO, (documento requerido para su transporte).

SEGUNDO: Modificar el ANEXO "I" PROPUESTA ECONOMICA para el LOTE 3 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS el cual quedara asi:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANECA DE HIPOCLORITO DE CALCIO, CONCENTRACIÓN AL 70%, CANECA POR 45 KG.	Und	1		
2	BISULFITO DE SODIO, SACO POR 25 KG.	Und	1		
3	HIDRÓXIDO DE SODIO, SACO POR 25 KG.	Und	1		
4	ANTIINCRUSTANTE SC111, TARRO POR 22,8 KG	Und	1		
5	OPTICLEAN A LAVADOR ACIDO CIP, CANECA 22,72 KG	Und	1		
6	OPTICLEAN B LAVADOR ALCALINO CIP, CANECA 22,72 KG	Und	1		
7	BIOGUARD SHOCK, CANECA 24,5	Und	1		
8	PASTILLAS DE CLORO, CAJA POR 20 KG.	Und	1		
9	CAL HIDRATADA, BULTO POR 25 KG	Und	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 2

TERCERO: modificar el ITEM 2.20 ADJUDICACION DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO el cual quedara asi:

El presente proceso será adjudicado de manera **PARCIAL** por lotes (a los) proponente(s) que cumpliendo con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, ofrezca el lance más bajo en la subasta inversa, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en este aparte dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Base Naval ARC "San Andrés" y al adjudicatario. Sin embargo entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

El presente proceso se adjudicará al proponente habilitado que ofrezca el lance más bajo por lote en la subasta inversa.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

CUARTO: Modificar el numeral 3.2.2.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERES el cual quedara asi:

3.2.2.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GI n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Cobertura de Intereses igual o superior a 3	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 3	No Habilita

QUINTO: Los demás términos no modificados del PLIEGO DE CONDICIONES mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata **CAMILO ALEJANDRO PARRA GIRALDO**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

VoBo: TN MEJIA EDWIN _____

TF TOBAR JANE
ASESORA JURIDICA BN4 _____

TK VICTORIA LAURA
JEFE DIVISION ADQUISICIONES BN4 _____